

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Francisco Rafael Roperó Serrano	74633343E	29-AF-0258/11	Resolución de subvención
Juan Huesca Martínez	24749770E	29-AF-0720/11	Resolución de subvención
Santiago Robles Prieto	24926929N	29-AF-0019/11	Resolución de subvención
Francisca Mena García	32015788H	29-AF-1008/10	Resolución de subvención
Ángeles Real Román	25501880D	29-AF-0348/11	Resolución de subvención
María Pastor López	24691889D	29-AF-0247/11	Resolución de subvención
Antonia Moriel Huertas	74806324C	29-AF-0415/11	Resolución de subvención
Josefa Pérez Martín	25113808Q	29-AF-0245/11	Resolución de subvención
Ramón Márquez Márquez	25513591J	29-AF-0261/11	Resolución de subvención
María Carmen Navarro Gutiérrez	24729936Z		Resolución de subvención

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 28 de octubre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.